

5/2014
BORRADOR DEL
ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
IZA CELEBRADO EL DIA 4 DE JUNIO DE 2014.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Iza ubicado en la localidad de Erice de Iza, siendo las 19:00 horas da comienzo la sesión del Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde D. José Antonio Vázquez Rodríguez, con la asistencia del Secretario D. Javier San Vicente Zabaleta y de los Concejales que se expresan a continuación:

ASISTEN:	NO ASISTEN:
Gurrea Baigorrotegui, María Reyes	Díaz Peñalva, Koldo
Ochoa Berganza, José	
Pistono Favero, Floria	
Ripa Mezquiriz, Javier	
San Martín Erice, Ramón	
Ayensa Vicente, Javier	

Existiendo quórum suficiente se inicia el debate y votación de los puntos incluidos en el

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Dar cuenta al Pleno de:
 - Actas Junta de Gobierno Local
 - Resoluciones Alcaldía.
3. Aprobación Inicial, si procede, de Modificación pormenorizada del Plan Urbanístico Municipal sobre:
 - Cierres entre parcelas
 - Cubiertas para anexos a viviendas.
4. Aprobación definitiva de modificación de ordenanza de tráfico.
5. Convenio con la Dirección General de Transportes para Servicio Taxis a la demanda Pamplona-Orkoien-Iza-Valle de Ollo: Horarios, Paradas, Precios Usuarios y Coste estimado del Servicio para un año.
6. Residencia ciudad Berdín de la localidad de Sarasa.
7. Delegación de Competencias del Concejo de Aguinaga en el Ayuntamiento de Iza.
8. Acuerdo del Ayuntamiento de Tafalla sobre la financiación de las escuelas infantiles.
9. Convocatoria para subvenciones por actividades culturales y definitivas.
10. Ruegos y preguntas.

ACUERDOS ADOPTADOS:

PRIMERO.- Aprobación, si procede, del acta anterior.

Puesto a votación el borrador del acta de la sesión 12 de mayo de 2014, se acuerda:
 La aprobación por unanimidad del acta anterior.

SEGUNDO.- Se da cuenta al Pleno de:

- Actas Junta de Gobierno Local números 4 y 5 de 2014.
- Resolución Alcaldía números 19 a 27 (ambas inclusive) de 2014.

Se producen las siguientes intervenciones:**UNO.- Interviene el Concejal Javier Ayensa interesándose sobre dos cuestiones:**

1º. En relación con el acuerdo séptimo de la Junta Gobierno Local N° 4/2014, de 31 de marzo que trata sobre un escrito presentado por la concejal Reyes Gurrea quien actúa en el escrito como Alcalde del Concejo de Ochovi y en representación del Concejo de Ochovi sobre el camino rural Ochovi-Atondo. En la exposición del mencionado escrito indica la Alcaldesa de Ochovi que se trata de un camino rural que une las localidades de Ochovi y Atondo y se encuentra en mal estado por el aumento de baches en su firme. Y además el mencionado camino favorece el acceso a Lete. Por ello solicita el Concejo al Ayuntamiento que proceda a su arreglo para mejorar la circulación. Indica Javier Ayensa que le parece increíble que Reyes pida arreglar el Camino de Ochovi y que en Zuasti no se pueda arreglar el camino de Iza. Contesta Reyes diciendo que hace unos años el Ayuntamiento arreglo algún tramo del camino Ochovi-Atondo y que un vecino del Concejo de Ochovi afirmaba que había un convenio entre Ochovi y el Ayuntamiento para que el Ayuntamiento mantuviese ese camino. Además el vecino le echaba en cara que como Alcaldesa de Ochovi estaba haciendo dejación por no haber pedido al Ayuntamiento que mantuviese el camino. Y en ese contexto es en el que como Alcaldesa de Ochovi pide al Ayuntamiento arregle el camino y asimismo pide al Ayuntamiento una copia de ese convenio y el Ayuntamiento le contestó que no había ningún convenio y que no iba a reparar el camino.

2º. En relación con el acuerdo sexto de la Junta de Gobierno Local n° 5/2014 de 15 de mayo, que dice:

“Escritos recibidos de vecinos de Zuasti.

- *De Javier Zulueta sugiriendo retirada de una papelerera frente al n° 9 de la Calle Berroeta.*
- *De Javier Zulueta sobre dificultades para aparcar, sugiriendo el limitar aparcamientos a Residentes e invitados de la urbanización Zuasti.*
- *De Begoña Leiza sobre problema de aparcamientos.*
- *De Fernando Agorreta sobre el estado en que se encuentra la parcela que en el Plan Urbanístico iba a ser Golf de 9 hoyos y queja sobre existencia de rebaños de ovejas pastando junto a sus viviendas de Zuasti-Larrache.*

Y deliberado el asunto, se acuerda:

Indicar a quienes han enviado los escritos citados que el Ayuntamiento tendrá en cuenta la problemática planteada y tratará de dar solución a estas cuestiones.

Pregunta Javier Ayensa que en qué van a quedar estos problemas planteados y si va a haber alguna respuesta concreta del Ayuntamiento. Se contesta lo siguiente:

- a) Que lo planteado sobre los aparcamientos no tiene sentido ya que no se puede limitar el aparcamiento a residentes.
- b) Que en alguna papelerera alguien echa la basura y cabe quitar las papeleras o moverlas de sitio. Ramón opina que es un tema de educación de las personas. Javier Ripa opina que sería

conveniente el echar un bando reclamando un poco de civismo. José opina que personalmente es partidario de quitar todas las papeleras, pero que hay gente que dice que ya que están las papeleras, que se queden y que hay mucha gente que no usa las papeleras. Ramón dice que papeleras tiene que haber. El Alcalde no es partidario de quitarlas, aunque si cabe mover alguna.

- c) Sobre existencia de rebaños de ovejas pastando junto a las viviendas de Zuasti Larrache, el Alcalde dice que hubo reunión en el Ayuntamiento con la propietaria de las ovejas y que se lo pidió no pase las ovejas por las calles de Zuasti – Larrache y pase por los caminos laterales. Ramón dice que el Ayuntamiento le tiene que pedir a la propietaria de las ovejas que no pase por una urbanización y decírselo las veces que haga falta y si no hace caso, el Ayuntamiento no tendrá más remedio que ponerle una sanción. Dice Ramón que la opinión de la propietaria de las ovejas, según dijo ella misma en la reunión con el Ayuntamiento, es que históricamente ha pasado por Zuasti-Larrache, cuando es lo más cierto que en Zuasti-Larrache se ha montado una urbanización con una cierta delimitación. Que por otra parte algún perro que se ocupa del cuidado de las ovejas es peligroso y de hecho un perro mordió a Javier Zulueta. El Alcalde dice que entiende que la propietaria de las ovejas no pasará su ganado por Zuasti-Larrache y que ha hablado con su pastor. Ramón dice que Fernando Agorreta, en su escrito, no solo se queja de las ovejas, sino también habla del estado en que se encuentra la parcela grande (que es del SAREB). Se le contesta que esta vallada a raíz de que se ha requerido a la SAREB que tenga la finca vallada.

DOS.- Ramón se interesa por el asunto sexto de la Junta Gobierno Local 4/2014 de 31 Marzo, que dice lo siguiente:

“Solicitud recibida de Catalunya Caixa Inmobiliaria en la que expone:

- 1) *Que la Sociedad MRA Procam S.A. depositó en el Ayuntamiento de Iza dos avales bancarios por importes de 90.000 € y 900.000 €.*
- 2) *Que en fecha 19 de octubre de 2009 se escindió la mencionada sociedad.*
- 3) *Que en la escisión de la mencionada sociedad se adjudican a Catalunya Caixa Inmobiliaria varios activos inmobiliarios, así como todos los pasivos con entidades financieras y acreedores comerciales.*
- 4) *Que no disponemos de información relativa a los dos avales que obran actualmente en poder del Ayuntamiento de Iza y solicita información acerca de los dos avales mencionados.*

Y el Ayuntamiento en 31 marzo de 2014, contesta a Catalunya Caixa, lo siguiente:

Y deliberado el asunto, se acuerda:

Primero.- Indicar al solicitante que en el mes de mayo de 2006 Promociones enlace inmobiliario S.A. (después MRA-PROCAM.S.A.) deposita un aval de 90.000 € con el fin de garantizar que dicha entidad cumpla con las exigencias de dejar en el mismo estado que se encontró, una vez finalizadas las obras de urbanización del Sector 2 de Zuasti, el vial que conecta la localidad de Iza con la nueva urbanización, y se acuerda proceder a la devolución de la totalidad del AVAL de 90.000 € a Catalunya Caixa Inmobiliaria.

Segundo: Indicar al solicitante que en el mes de Marzo de 2007: Promociones MRA – PROCAM, S.A. deposita un aval de importe 900.000 € por las obligaciones y compromisos consistente en el cumplimiento íntegro y correcto de la ejecución del proyecto de urbanización del Sector 2 de Zuasti, en

todas y cada una de las nueve fases que ésta comprende y que Promociones MRA-PROCAM S.A. ha asumido con respecto a los que la Junta de Compensación ostenta con dicho Ayuntamiento. Y se acuerda: Retener el aval más arriba citado de 900.000 € solamente en la cantidad de 62.582,21 € correspondientes a la fase 9 de la urbanización por no haberse ejecutado las dos rotondas previstas en el proyecto de urbanización.”

Pregunta Ramón si el aval de 900.000 € se le había devuelto en su momento. El Alcalde contesta que de los 900.000 se redujo a 790.000 al recepcionarse las fases 1 y 2 de la urbanización de Zuasti-Larrache (la urbanización constaba de 9 fases) y posteriormente el aval se redujo a 62.582,21 € (al haberse recepcionado todas las fases de la urbanización salvo la fase 9 por dos rotondas previstas que no se efectuaron). Y lo que ahora se hace es simplemente informar a la SAREB que es el actual propietario (antes Catalunya Caixa y MRA Procama S.A.). Por otra parte se devuelve ahora el aval de 90.000 € que había en garantía por posibles desperfectos del uso por la urbanizadora al pasar por la Carretera Aldaba-Iza.

Ramón pregunta qué podemos hacer con los 62.582,21 €. (Cabe recordar que las dos rotondas estaban proyectadas detrás de los dos laterales de los pisos de Zuasti-Larrache. Se iban a desmontar las vías del tren en el bucle Tiebas-Pamplona-Zuasti y que en la realidad no se desmontaron por no haberse ejecutado por ADIF-RENFE la modificación del bucle y por todo ello no se podían ejecutar las rotondas ya que estas estaban proyectadas encima de las vías del tren). Dice Ramón que cómo resolver la situación de los 62.582,21 € de aval para dos rotondas que no se van a hacer. Contesta el Alcalde que lo primero que habría que hacer es la modificación del Plan Parcial del Sector 2 de Zuasti y después estudiar que destino tendría esa cantidad de 62.582,21 euros.

TRES.- Interviene el Alcalde para decir que, en su caso, hay que ratificar la Resolución 25/2014, de 28 de mayo sobre modificación de la Composición de la Mesa de Contratación (que es de competencia del Pleno). El Pleno, y por unanimidad, acuerda su ratificación.

Por otra parte se concreta que la Boda civil a celebrar el próximo día 14 de junio sea oficiada por el Concejal Ramón San Martín Erice.

TERCERO.-Aprobación Inicial, si procede, de Modificación pormenorizada del Plan Urbanístico Municipal sobre:

- cierres entre parcelas
- Cubiertas para anexos a viviendas.

MOTIVACIÓN y explicación de la Modificación según el documento técnico:

1. La modificación lo es de los artículos 39, 42 y 43 de la Ordenanza de edificación del Plan Urbanístico Municipal (PUM).
2. La presente modificación del PUM está promovida por el Ayuntamiento de Iza.
3. El objeto de la modificación consiste en la introducción de la madera como material constructivo para diseñar los cierres entre parcelas, afectando esta modificación al Artículo 39 de la Ordenanza de Edificación. Por otro lado se permitirá la teja asfáltica como acabado de las cubiertas de las construcciones auxiliares y anexos de menos de 30 m2. Esta modificación afecta a los artículos 42 y 43 de la Ordenanza.
4. Justificación de la modificación

Aunque la madera no es un material permitido para la ejecución de cierres de parcela actualmente en la Ordenanza de Iza, este material se ha empleado, sin embargo, en los cierres de parcela de localidades como Zuasti mediante su definición en un Estudio de Detalle.

Es por esto por lo que la presente modificación pretende incorporar este material como permitido para los cierres, siempre que éstos no den al espacio público.

Por otro lado se incluye como material de acabado de las cubiertas de las construcciones auxiliares o anexos, la teja asfáltica, por su similitud estética con la teja cerámica, material permitido.

Interviene el Alcalde para explicar en que consiste esta modificación desde el punto de vista técnico tal y como así se recoge en el documento técnico.

Y deliberado el asunto y por unanimidad, se acuerda:

Primero: La aprobación inicial de la modificación de determinaciones de ordenación pormenorizada del Plan General Municipal mencionada.

Segundo: La publicación de anuncio en el BON y en un Diario de la Comunidad Foral de Navarra.

CUARTO.- Aprobación definitiva de modificación de ordenanza de tráfico.

Se producen las siguientes intervenciones:

La del Alcalde para decir que la aprobación inicial se produjo hace unos meses y después ha habido algunas rectificaciones no importantes. Indica Joaquín que la referencia al camino del alto que une el Este de Larrache con la localidad de Iza no está. Y que el artículo 3.1 de la ordenanza dice:

“El Ayuntamiento podrá adoptar las medidas de ordenación del tráfico que considere oportunas, modificando, restringiendo o prohibiendo con carácter FIJO o temporal las condiciones definidas en la presente Ordenanza”

Dice Joaquín que no cabe prohibir con carácter “fijo”.

Javier Ayensa pregunta qué otras modificaciones ha habido. Contesta Floria y José que lo del aparcamiento de Zuasti: encima de las aceras etc.... El Alcalde dice que también se han cambiado las sanciones. Javier Ayensa pregunta que cuando se va a poner la señalización adecuada, José contesta que ya está. Javier Ayensa hace referencia a caravanas, camiones, paso tractores. Joaquín dice que echa en falta que cuando se habla de vehículos abandonados se habla de vehículos cuando ya están deteriorados (sin ruedas etc.). Pero el problema surge cuando el coche esta bien o hay una autocaravana varios meses. Dicen Ramón y el Alcalde que lo de las caravanas está contemplado el art 10.10 de la Ordenanza. Joaquín dice que la Ordenanza no regula la situación de que el Ayuntamiento previa llamada a la Policía Foral tome el número de la matrícula y la policía Foral identifica al propietario y se inste al propietario para que retire el vehículo. El Alcalde dice que esto se viene haciendo. Joaquín dice que en el artículo 12 de la Ordenanza ya lo dice.

Y deliberado el asunto y por unanimidad, se acuerda:

Primero.-La aprobación definitiva de la ordenanza salvo la palabra “fijo” que se suprime de la redacción del artículo 3.1.

Segundo.-La publicación de la Ordenanza en el Boletín Oficial de Navarra.

QUINTO.- Convenio con la Dirección General de Transportes para Servicio Taxis a demanda Pamplona-Orkoien-Iza-Valle de Olo: Horarios, Paradas, Precios Usuarios y Coste estimado del Servicio para un año.

INTERVENCIONES:

El Alcalde dice que el año pasado ya se firmó un convenio con Transportes sobre el tema de taxis a la demanda, convenio que venía a sustituir al antiguo autobús de la Pamplonesa.

El servicio facilitaba DOS días a la semana con carácter ordinario y UN día más con carácter extraordinario por lo que tendría dos servicios más. Esto ha sido prácticamente no utilizado por los vecinos de Iza, Lete y Atondo. Algo han utilizado vecinos de Arteta (Valle de Olo). Respecto de los costes dice que antes de utilizarse los taxis a la demanda, pagaba el Ayuntamiento de Iza 1.600 € al año y ahora hemos pasado a cero euros. El Gobierno de Navarra pagaba cerca de 8.000 € y ha pasado a pagar 1000 € y el Ayuntamiento Valle de Olo pagaba unos 1000 € y ahora ha pasado a pagar 300 €.

Y ello porque el uso de los taxis ha sido mínimo.

Se celebró una reunión entre Dpto. Transportes y los Alcaldes del Valle de Olo y de Iza para pedirle a Transportes que había que modificar esto porque no había uso. Al Gobierno de Navarra se le pidió que ampliara el Servicio, en lugar de hasta Orkoien, hasta San Jorge. El Gobierno Navarra propuso mantener el Servicio hasta San Jorge manteniendo dos días a la semana y un día extra, manteniendo también el porcentaje de aportación del G.N., Olo e Iza. Iza y Olo un 35% y el Gobierno de Navarra el 65% del costo. Pero se hizo otro planteamiento proponiendo a Transportes que el servicio fuera todos los días a la semana de lunes a viernes y dijo el Gobierno de Navarra que si pero invertía los porcentajes: los Ayuntamientos el 65% y el Gobierno de Navarra el 35%.

Los Ayuntamientos propusimos primero que no se podría pasar de un 35% a un 65% y segundo tampoco queríamos encarecer al Gobierno con más gasto del que realmente pudiera hacer. Y que los Ayuntamientos proponían abonar el 50% y el otro 50% el Gobierno de Navarra. Y que si era así los Ayuntamientos admitirían la propuesta y que si no tendríamos que seguir con lo que había (2 días a la semana y otro día extra). El Gobierno de Navarra ha contestado que si a un 50% cada uno, de lunes a viernes dos servicios diarios: uno sobre las 8:00 horas de la mañana y otro servicio por la tarde a las 3,30 a 4:00.

Además habría un servicio extra el miércoles Iza-Orkoien para que vecinos de Iza pudieran ir al centro de Salud.

Eso en principio encarece un poco el precio del billete y encarece el gasto del Ayuntamiento. Han hecho una estimación para el caso más desfavorable: que se utilice todos los días de la semana por 2 o 3 usuarios al día.. Saldrían 7.000 € a pagar por los Ayuntamientos y los usuarios pagarían entre 1,65 y 2,00 €. El Alcalde propone el billete continúe a 1,50 y el Ayuntamiento pone el resto, aunque lo normal es que el Ayuntamiento no pague nada, porque no se utiliza el servicio.

Y deliberado el asunto y por unanimidad y se acuerda:

La aprobación del convenio.

SEXTO.- Residencia Ciudad Berdín de la localidad de Sarasa.

ANTECEDENTES más recientes:

UNO.- El escrito de queja presentado el 14 de mayo de 2014 por D. Sabino Iglesias Ramos (alquilado en la Residencia de Sarasa) ante el Defensor del Pueblo de Navarra, sobre la Residencia de Sarasa.

DOS.- El 23 de mayo de 2014 se recibe escrito en el Ayuntamiento procedente del Defensor del pueblo, quien solicita el expediente sobre la Residencia Ciudad Berdín.

TRES.- El 6 de Junio de 2014 el Ayuntamiento va a enviar el expediente al Defensor del Pueblo.

CUATRO.- Habida cuenta de la falta de medios técnicos y auxiliares de que adolece esta Entidad Local, el Ayuntamiento de Iza va a enviar con fecha 6 de junio sendas denuncias ante el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente, y Administración Local, así como ante el Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra, solicitando el cierre de la actividad desarrollada sin la pertinente licencia hábil para ello, así como la incoación de los oportunos expedientes sancionadores.

SE PRODUCEN SIGUIENTES INTERVENCIONES:

El Alcalde dice que se le notificó a Enrique Ramírez Aragón por medio de un oficio, instándole a la presentación de un nuevo proyecto de actividad clasificada por entender que se había producido una modificación sustancial en la actividad de la Residencia de Sarasa. Se le dio un plazo para que aportase el proyecto citado. El plazo terminó el 30 de abril de 2014 y en el Ayuntamiento todavía no se ha recibido la documentación que se le ha requerido.

Si que Enrique Ramírez presentó un escrito que no respondía a lo que se le había solicitado.

Sigue diciendo el Alcalde que se va a enviar a dos departamentos (Medio Ambiente y Protección Civil) escritos en petición de que esos departamentos procedan a la clausura de la actividad de la Residencia de Sarasa y ello habida cuenta de los escasos recursos que tiene el Ayuntamiento. Por otra parte dice el Alcalde que es lo más conveniente el enviar escrito del Ayuntamiento directamente a Enrique Ramírez Aragón comunicándole esta situación.

José dice que es partidario de mandar una carta al propietario de la Residencia diciéndole que estamos procediendo al expediente de cierre y que estimamos que en tres meses aproximadamente se concluirá el expediente de cierre y a los inquilinos de la Residencia mandarles una copia de esa carta para que sepan que se está tramitando el expediente de cierre.

Y deliberado el asunto, y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Enviar al Gobierno de Navarra (a los Departamentos de Medio Ambiente y Protección Civil) escritos en petición de que esos Departamentos procedan a la clausura de la actividad de la Residencia y ello porque el Ayuntamiento cuenta con escasos recursos para llevar a cabo la clausura.

Segundo.- Enviar a D. Pedro Enrique Ramírez, titular de la Residencia Ciudad Berdín y asimismo a los Residentes de la citada Residencia el escrito siguiente:

Por la presente, y en relación a la Residencia "Ciudad Jardín" y a la actividad de hospedaje que desarrolla en sus distintas habitaciones o estancias, en edificio sito en la parcela 147 del

polígono 12, Carretera de Guipúzcoa nº 2 de Sarasa, se le comunica que, ante el reiterado incumplimiento en presentar, como se le ha exigido en numerosas ocasiones con remisión de los oportunos requerimientos acompañados de informes técnicos municipales, la pertinente solicitud de licencia de actividad clasificada derivada de modificación sustancial de actividad, acompañada de Proyecto de actividad y documentación técnica adecuada (con arreglo al Decreto Foral 93/2006) en la que se recojan y contemplen correctamente todos los aspectos que le han sido requeridos por los citados servicios técnicos (en materia de seguridad de incendios, evacuación, cumplimiento del Decreto Foral 6/2002, seguridad estructural del edificio, legalización de edificaciones vinculadas a la actividad, etc.) se le comunica que, el próximo día 6 de junio de 2014 se va a presentar sendas denuncias ante el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente, y Administración Local así como ante el Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra solicitando el cierre de la actividad desarrollada por Vd. sin la pertinente licencia hábil para ello, así como la incoación de los oportunos expedientes sancionadores, por incumplimiento de la Ley Foral 4/2005 de Intervención para la Protección Ambiental, su Reglamento aprobado por Decreto Foral 93/2006, y resto de normativa ambiental, así como por la situación de riesgo para la seguridad e integridad de las personas que ocupan las dependencias de la citada Residencia y que se deriva del incumplimiento de la normativa en materia de seguridad de incendios, seguridad estructural etc. amén de por las deficientes condiciones de salubridad que presenta el edificio. Lo que se le notifica al objeto de que proceda a buscar fórmulas alternativas de alojamiento para tales inquilinos, comunicación del cierre de las instalaciones a los mismos y resto de efectos oportunos.

SEPTIMO.- Delegación de Competencias del Concejo de Aguinaga en el Ayuntamiento de Iza.

ANTECEDENTES:

UNO.- El Acuerdo 9º del Pleno del Ayuntamiento 2/2014, de 29 de Marzo que en resumen dice lo siguiente:

*“Con fecha 18 de marzo de 2014 tiene entrada en el Ayuntamiento una instancia presentada por el Alcalde del Concejo, quien lo hace en representación del Concejo de Aguinaga y que dice:
Que habiendo tomado acuerdo el Concejo en el sentido de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las competencias por un periodo de un año y solicita la formalización de un Convenio con el Ayuntamiento en el sentido expuesto”.*

Posteriormente se recibió en el Ayuntamiento una certificación del Concejo, que dice:

D. Juan Miguel Fernández de Arcaya, en calidad de Secretario del Concejo de Aguinaga CERTIFICO: Que en reunión ordinaria del Concejo de Aguinaga de fecha 15 de febrero de 2014 se tomaron los acuerdos que a continuación se transcriben: “Se acuerda comunicar al Ayuntamiento la respuesta afirmativa a fin de firmar un convenio para que el Ayuntamiento se haga cargo de la gestión de las Competencias del Concejo conservando este su titularidad por un periodo de un año.”

Y para que así conste se firma el presente escrito con fecha 21 de marzo de 2014. Puesto el asunto a votación, se aprueba por unanimidad lo siguiente:

Primero.- Aceptar la propuesta del Concejo de Aguinaga de delegación de sus competencias al Ayuntamiento de Iza por un año renovable.

Segundo.- Formalizar un convenio entre el Ayuntamiento y el Concejo sobre esta materia.

Tercero.- Notificar este acuerdo al Concejo de Aguinaga y al Departamento de Administración Local.”

DOS.- El acuerdo del Concejo de Aguinaga de 10-mayo-2014 que después de enumerar la delegación de competencias en el Ayuntamiento continúa diciendo:

“No obstante la anterior delegación, el Ayuntamiento deberá recabar el consentimiento expreso del Concejo de Aguinaga para toda actuación que exceda de la

administración ordinaria o bien implique instalación de infraestructuras de cualquier clase.”

De otro lado, en otra parte del mencionado acuerdo del Concejo se dice que:

“el plazo de duración de la delegación de competencias del punto primero, tendrá una duración de un año desde la firma del presente acuerdo. Al término del mismo el convenio perderá validez salvo que el Concejo de Aguinaga acuerde expresamente su prórroga por el tiempo que considere oportuno lo que hará constar mediante comunicación escrita al Ayuntamiento”.

Se producen las siguientes intervenciones:

El Alcalde informa que el Alcalde de Aguinaga cuando se acordó la delegación de competencias (en el Pleno del Concejo de 15-Febrero-2014) entendía que el hecho de que “el Ayuntamiento asuma la gestión de las competencias por un periodo de un año” significaba que lo que el Ayuntamiento iba a hacer era llevar las cuentas, arreglar algún camino etc., pero que en el tema del uso de los comunales el Concejo seguiría con sus competencias. Pero informa el Alcalde del Ayuntamiento que cuando fue al Pleno de Aguinaga de 10-mayo-2014 y les explicó en que consistía la delegación de competencias, los vecinos de Aguinaga han dicho que no delegan las competencias con carácter absoluto ya que hacen las salvedades que en los dos párrafos del antecedente DOS se recogen.

Ramón dice que le gustaría que interviniese Floria debido a un comentario que hizo en un correo electrónico. Floria dice que lo que le molestó era el hecho de que dijimos: las cuentas tienen que ir con tres firmas (dos del Ayuntamiento y una del Concejo). Y eso significa que el Ayuntamiento puede hacer lo que quiera sin que intervenga el Concejo. Otra cosa que le pareció no era justa era que alguien en el Ayuntamiento tuviese la Caja del Concejo con 500 € y que estuviese controlada por la contable del Ayuntamiento y que entonces ellos viniesen con el Ticket y se les daría el dinero.

Javier Ayensa dice que eso no se dijo, si no que se dijo que el Concejo bajase a pedirle al Ayuntamiento dinero con un presupuesto. El Alcalde dice que si el Concejo te cede todas las competencias para qué quiere el dinero el Concejo. Floria dice y lo vuelve a repetir que como Alcalde de Erice de Iza nunca aceptaría esas condiciones. Floria dice que en reunión del Ayuntamiento con los Concejos el Alcalde del Ayuntamiento pidió a todos los Concejos que les cediesen las competencias y ellos como son pocos dijeron: se las podíamos dejar. Floria dice que no se pueden dejar los comunales al Ayuntamiento. Y que lo único que dice el Concejo de Aguinaga es que si el Ayuntamiento va a disponer de sus comunales, que consulten con el Concejo lo cual le parece normal. Joaquín dice que lo que no puede ser es que el Concejo diga: yo me quito todo y yo me quedo con lo que es lo mío (tierras, monte etc.) Esto no tiene sentido porque si tu metes en una estructura superior que es un Ayuntamiento, te metes. Y si tu Concejo quiere delegar tienes que delegar con todas sus consecuencias.

Floria y Reyes dicen que como Alcaldesas de Concejos no son partidarias de delegar las competencias del concejo en el Ayuntamiento. Ramón dice que el espíritu de lo hablado en Pleno del Ayuntamiento de Iza de 29 de marzo con el dinero, la Caja etc... no era recabar ingresos del Concejo para quedárselo el Ayuntamiento y no queríamos hacerlo a escondidas o que fueran contra el Concejo. Pero que lo que no puede ser es que quieras una cosa y no la otra.

El Alcalde dice que el Ayuntamiento de Aranguren ha recogido todas las competencias de sus Concejos y todos los ingresos de los Concejos los han llevado a una caja única y le da el Ayuntamiento a cada Concejo lo que necesita o requiere para sus fiestas patronales, etc... y lo demás lo hace todo el Ayuntamiento y sigue existiendo formalmente el Concejo.

Y deliberado el asunto y por unanimidad, se acuerda: No aceptar la propuesta del Concejo de Aguinaga recogida en el Pleno del Concejo de 10 de mayo de 2014.

OCTAVO.- Acuerdo del Ayuntamiento de Tafalla sobre financiación de las escuelas infantiles.

Se producen las siguientes intervenciones:

Dice el Alcalde que esto ahora está mejor de lo que empezó. Empezó con que el Gobierno de Navarra envió en abril de 2014 una propuesta de convenio para este curso que ya estamos terminado (2013-2014) modificando la financiación de las escuelas infantiles

La financiación de las escuelas infantiles era aproximadamente la siguiente:

- a) 50% el Gobierno de Navarra.
- b) 25% los padres
- c) 25% El Ayuntamiento.

Pero como el Gobierno de Navarra anda escaso de recursos proponía ahora modificar la subvención y en vez de aportar el 50% de subvención como venía haciendo, subvencionaría el 70% del 50%, o sea el 35% aproximadamente y el otro 15% tendría que aportarlo el Ayuntamiento.

Al final ha intervenido la FNMC etc. etc. Ha habido Ayuntamientos que ya han firmado el Convenio y otros no.

Floria dice que los pagos en los cursos anteriores eran:

- antes de Diciembre te daban un 20-25%
- en el mes de marzo te daban un 50%
- Y la diferencia te la liquidaban en septiembre, pero le tenías que presentar las cuentas antes del 31 de Julio y en el mes de Agosto emitían Resolución para pagarte en Septiembre.

Este curso 2013-2014 sigue diciendo Floria no han pagado nada antes de Diciembre. Y es primeros de abril de 2014 cuando Educación presenta el borrador del Convenio diciendo que nos va a pagar en todo el curso 2013-2014 el 70% del 50% (35%) de lo tendrían que pagar y que abonaría el 80% del 35% en cuanto firme el Ayuntamiento el Convenio y el 20% del 35% al final del curso. Si es cierto que han aceptado en Educación se pusiera una coletilla al Convenio diciendo que por el Ayuntamiento no renuncia a cobrar la diferencia. Eso es lo que se pretendía que se firmase. Los Ayuntamientos en principio se han echado encima del departamento de Educación. Y el Ayuntamiento de Egües que tiene 3 escuelas, es el Ayuntamiento que ha movido todo el tema. Y si en toda Navarra hay 40 escuelas, conjuntamente con el Ayuntamiento de Egües estábamos 20 escuelas representadas. Y por las 20 escuelas se decidió hacer una propuesta de Convenio a contrario, con la subvención como otros años. Y para el año que viene tener una propuesta de convenio antes de empezar el curso. Y te paguen un 30% antes de Diciembre y como otros años el 70% y repartido como se hacía antes.

La propuesta del Ayuntamiento de Tafalla, dice José que no tiene sentido si hay un grupo de 20 Ayuntamientos con el Ayuntamiento de Egües.

Dice el Alcalde que en este momento los Ayuntamientos de Aranguren, Berrioplano y algunos más no han firmado y no van a firmar ese convenio del 70%. Y caso de que no lleguen a un acuerdo con el Consejero, van directamente a demandar al Departamento de Educación para que abone el 100% de lo que le corresponde.

El Alcalde dice que ha firmado el Convenio del 100% y es el que se va a presentar en Educación el martes de la semana que viene, día 10 de junio por Floria y Reyes. Y que es lo más probable que Educación va a contestar que no están de acuerdo. Y el otro convenio del 70% dice el Alcalde lo deja firmado porque se va de vacaciones, aunque no para presentar.

Javier Ayensa dice que pone encima de la mesa una vez más lo siguiente: ¿No hay que plantearse cerrar la escuela si o si?

Reyes dice que mientras tengas niños tienes que dar un servicio. Javier Ayensa dice que cada alumno nos cuesta unos 3.000, 4.000 €. Y se haga un cuadro de costes y les llevamos a los niños en Autobús a Berriozar y nos cuestan 900 €.

El Alcalde dice que vamos a tener este año y el que viene y antes de que termine la legislatura, decidimos.

Reyes dice que el edificio lo tienes ahí y mientras tengas niños matriculados, el Gobierno de Navarra te puede decir: oiga Ayuntamiento de Iza, yo le di a usted una subvención de 700.000 euros para hacer un edificio para servir a la función de centro infantil para niños 0-3 años.

Se decide que este asunto no se va a votar.

NOVENO.- El Alcalde dice que antes de entrar en Ruegos y preguntas propone tratar la convocatoria de subvenciones por actividades culturales y deportivas. Por unanimidad, se acuerda: tratar el asunto.

Y se acuerda que la convocatoria para solicitar subvenciones por actividades culturales y deportivas sea de un mes

DECIMO.- Ruegos y preguntas.- Las siguientes:

Primera.- Floria informa sobre las Escuelas de Música ya que es en este momento cuando se tienen que hacer las matrículas y los vecinos están preguntando cual va ser la actitud del Ayuntamiento en esta cuestión.

Dice que este curso se ha subvencionado como otras actividades un 40%. Sigue diciendo que no sabemos exactamente cuanto ha pagado el Ayuntamiento hasta este momento porque no han aportado todos la petición de subvención, pero si sabemos que en Irurtzun tenemos a siete personas, que en Berriozar hay dos y en Orkoien otros dos. Hacer un Convenio con Berriozar con las condiciones que vienen poniendo no tiene sentido. Sin embargo con Irurtzun hay una relación que sería bueno incrementar de cara a la escuela infantil o para cualquier otra cosa como transporte escolar, Servicio Social de Base y se pretende tener una buena relación con ellos para tener la posibilidad de retomar el tema del convenio de música que era por usuarios y no por habitantes. Joaquín dice que el Ayuntamiento no está para conceder este tipo de subvenciones y que porqué no se subvención por ejemplo el estudio del idioma alemán.

José interviene para decir que en el ámbito municipal la música es una actividad típicamente subvencionada por los Ayuntamientos y lo mismo ocurre con los polideportivos que también se subvencionan.

Ramón dice que es bueno acercarnos a convenios con Irurtzun. El Alcalde dice que conviene firmar convenio con Irurtzun ya que ellos no han firmado con el Ayuntamiento de Iza el de la Escuela Infantil y habría una reciprocidad.

Javier Ayensa pregunta porque no conviene con Berriozar. Reyes le contesta que es muy caro porque pagas por empadronados. José dice que Berrioplano con 80 alumnos de música que tiene se ha salido de Berriozar.

Y como conclusión se decide apoyar se pueda celebrar un convenio con Irurtzun.

Segunda Joaquín pregunta sobre las papeleras de Zuasti. Y pone el ejemplo de que entre Larrache hasta que llegues a la rotonda no hay ninguna papelera. Propone poner una papelera por ejemplo en las áreas de descanso. Y que en Larrache urbanización las papeleras están todas llenas. Y si se vacían una vez al mes no es suficiente. Y las papeleras de los perros que solo hay dos o tres en Larrache están todas llenas. Pide que en vez de que se vacíen una vez al mes, se vacíen cada 15 días. El Alcalde le contesta que ya hablará con los jardineros que son los encargados de las papeleras además de llevar la Jardinería.

Tercera.- Joaquín pregunta cuando se va a dar el agua. El Alcalde dice que ya está dada de Alta. Dice Joaquín que no hay agua en las fuentes, a lo que el Alcalde contesta que hay una fuente averiada porque tienen que cambiarle el grifo. Las demás fuentes funcionan.

Cuarta.- Javier Ayensa. Pregunta sobre los aparcamientos prohibidos de la Ordenanza ¿Vamos a poner algo? La Policía Foral va a Larrache y no sabe que hacer. El Alcalde dice que en Larrache se ha encargado el marcar las plazas de aparcamientos, aunque se está en fase de estudio sobre plano para saber lo que hay y luego estudiar donde pintamos y donde no.

Quinta.- Javier Ayensa pregunta por las farolas. En la calle Iza se encienden y se apagan y eso es un consumo extra. El Alcalde dice que se llama al de mantenimiento del alumbrado público y las repara enseguida. También dice que una vecina se queja de que la zona de los columpios se queda apagada de noche. El Alcalde dice que las luces no se apagan hasta las doce.

Sexta.- Javier Ayensa ruega que se actualicen las actas en la Web. El Alcalde dice que le ha dicho a la administrativa que las vaya actualizando.

Séptima.- Ramón pregunta sobre cual es la valoración de la Jardinería. El Alcalde contesta que muy bien. Y todas semanas mandan informe de los trabajos que hacen y las personas que están trabajando en cada uno de los jardines por día. En lo referido al y Alumbrado Publico mandan un resumen trimestral. Y pregunta Ramón a ver de qué forma se puede chequear si están cumpliendo lo que se fijó en la adjudicación. El Alcalde dice que revisa los partes de trabajo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las veintiuna y treinta horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, el Secretario.